



Suplican D. Juan Casca, D. Jose Pastambide, y D. Miguel Calasins Negidorey, D. Diego Jose de Tapia, Diputados del congreso, D. Augustin Augusto y D. Juan de Guila, Sindico Real y Tesorero, y acon-

daron lo siguiente

Platoon Este Ayuntamiento entro al Portero de Sala D. Juan de Pararua y Cristobal Laveritudo a to-
do el D. que lo componen

Sobre prohibicion
de Marcas

Viose un oficio del Sr. Gov. Político y Militar de esta Plaza fecha diez y siete del actual, con el que acompaña para su debido cumplimiento un ejem-
plar de la circular expedida por la Sala del Crimen de la H. Chancilleria de Navarra, en la que ven-
dando las leyes vigentes se prohiben los dispo-
sitos de marcas, bajo las penas que en la misma
se señalan. Y entendido por este Ayuntamiento. Acuer-

do: Se guarde y principia a cumplirse al Plazo

Informe sobre
la conducta politica
en la epoca pasada
de D. Pedro Clavina
en 1809

Vicencia en este Ayuntamiento. Los informes
obtenidos que espone la Junta de opinion, con-
ferencia a la conducta politica observada en la
pasada epoca por D. Pedro Clavina, D. Jose Quinte-
ro y Santa Teruanda. Entendido por este
Ayuntamiento Acuerdo: Se conforma con ellos
y se devuelvan originales al Sr. Gobernador
Político y Militar int. de esta Plaza, con

